

# BOLETIN OFICIAL DEL OBISPADO DE SALAMANCA

Año 106

Diciembre, [1959

Núm. 12

## Sección Oficial

### Documentos Episcopales

#### Publicación de la Santa Bula

Hemos recibido del Emmo. y Rvdmo. Sr. Comisario de la Bula de Cruzada, el siguiente documento:

Nos, Don Enrique, por la misericordia divina, del título de San Pedro in montorio, Presbítero de la Santa Iglesia Romana, Cardenal Pla y Deniel, Arzobispo de Toledo, Primado de las Españas y Comisario general de la Bula de la Cruzada.

A nuestro Venerable Hermano el Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo de Salamanca.

Salud y gracia en Nuestro Señor:

Siendo preciso, al tenor de lo dispuesto en las Letras Apostólicas *Providentia opportuna*, de 15 de agosto 1928, prorrogadas por otro año por nuestro Santísimo Padre Juan XXIII, felizmente reinante, que la Bula de Cruzada se publique cada año, rogamos a V. E. dé las oportunas disposiciones para que sea recibida y publicada en Vuestra Santa Iglesia Catedral; y a este fin enviamos a V. E. el Sumario general de las facultades, indulgencias y privilegios que por la Santa Bula se conceden.

Asimismo suplico a V. E. que encargue a los Rvdos. Sres. Curas Párrocos de esa Diócesis que en el tiempo y forma que sea costumbre o que V. E. juzgue más conveniente, hagan la predicación de la dicha Bula de Cruzada.

La limosna que ha sido aprobada por la Santa Sede para cada clase de Sumarios es la siguiente:

Por el Sumario general de Cruzada:

- |                                                                             |                        |
|-----------------------------------------------------------------------------|------------------------|
| 1.º Para aquellos cuyos ingresos no excedan las 20.000 pesetas anuales..... | 1,00 ptas. 6.ª clase   |
| 2.º Desde 20.001 a 30.000 ptas. anuales...                                  | 5,00 ptas. 5.ª clase   |
| 3.º Desde 30.001 a 50.000 ptas. anuales...                                  | 10,00 ptas. 4.ª clase  |
| 4.º Desde 50.001 a 75.000 ptas. anuales...                                  | 25,00 ptas. 3.ª clase  |
| 5.º Desde 75.001 a 100.000 ptas. anuales...                                 | 50,00 ptas. 2.ª clase  |
| 6.º Desde 100.001 en adelante.....                                          | 100,00 ptas. 1.ª clase |

La mujer casada debe tomar el Sumario general de la misma clase que su marido; los hijos de familia sin ingresos propios, el de ínfima clase.

Por el Sumario de Difuntos.....	1,00 ptas.
Por el Sumario de Composición.....	1,00 ptas.
Por el Sumario de Oratorio privado .....	10,00 ptas.
Por el Sumario de Construcción de iglesias.....	según sus posibilidades.

Por el Sumario de Ayuno y Abstinencia:

1.º Para aquellos cuyos ingresos oscilen entre 15.001 y 20.000 pesetas anuales.....	1,00 ptas. 6.ª clase
2.º Desde 20.001 a 30.000 ptas. anuales...	5,00 ptas. 5.ª clase
3.º Desde 30.001 a 50.000 ptas. anuales...	10,00 ptas. 4.ª clase
4.º Desde 50.001 a 75.000 ptas. anuales...	25,00 ptas. 3.ª clase
5.º Desde 75.001 a 100.000 ptas. anuales...	50,00 ptas. 2.ª clase
6.º Desde 100.001 en adelante.....	100,00 ptas. 1.ª clase

La mujer casada debe tomar este Sumario de la misma clase que su marido; los hijos de familia sin ingresos propios, el de ínfima clase; pero si los padres estuvieran obligados sólo a éste, los hijos, sin ingresos propios no están obligados a tomar ninguno para gozar de los privilegios del ayuno y la abstinencia.

AQUELLOS CUYOS INGRESOS NO LLEGUEN A SUPERAR LAS 15.000 pesetas ANUALES, no están obligados a tomar Sumario alguno para gozar de los privilegios del Indulto de Ayuno y Abstinencia, pero sí el Sumario general de ínfima clase si desean gozar las gracias contenidas en el Sumario general.

Siendo los Rvdmos. Ordinarios, en sus respectivas Diócesis, administradores natos de las limosnas de la Santa Cruzada, corresponde a V. E. nombrar las personas que a bien tenga para que entiendan en la distribución de los Sumarios y percepciones de limosnas; y a este efecto V. E. les dará instrucciones convenientes para que en todo se cumpla lo dispuesto por la Santa Sede.

Dado en Toledo, a 15 de agosto de 1959.

✠ ENRIQUE, CARDENAL PLA Y DENIEL.

Arzobispo de Toledo.

Por mandato de Su Emccia. Rvdma.

El Comisario General de la Santa Cruzada

El Secretario-Contador

Lic. Luis Casañas

Acogemos con sumo respeto las precedentes *letras* del Comisario General de la Bula de Cruzada, Emmo. Cardenal Pla y Deniel, Arzobispo de Toledo y Primado de las Españas, mandando que se publique con la solemnidad acostumbrada en nuestra Santa Iglesia Catedral, al igual que en años anteriores, el domingo de Septuagésima, día 14 del próximo mes de febrero, y en las demás iglesias parroquiales de fuera de la capital, en el día de costumbre, con la solemnidad tradicional y conveniente.

Como en años anteriores y usando de las facultades que benignamente concede el Santo Padre a los Ordinarios, mantenemos la *Dispensa especial de la Ley de Ayuno y Abstinencia*, mediante la cual aquellos cuyos ingresos no superen las 15.000 pesetas anuales, y aquellos que tomen la *Bula de Cruzada y el Indulto de Ayuno y Abstinencia*, según la clase que les corresponda, quedan obligados a observar solamente lo siguiente:

- a) el Ayuno en el Miércoles de Ceniza;
- b) la Abstinencia en todos los Viernes de Cuaresma;
- c) el Ayuno y Abstinencia en el Viernes Santo y en las Vigilias de la Inmaculada Concepción y de la Natividad del Señor, anticipada ésta en virtud de la Santa Bula, al Sábado de Témporas anterior.

Los que estando obligados a tomar la *Bula e Indulto*, no los tomaren, quedarán obligados a observar en todo su rigor la *Ley general de Ayuno y Abstinencia* establecida para la Iglesia Universal.

Expongamos con claridad a los fieles las modificaciones de las limosnas establecidas, a partir de 1959, por la Santa Sede a propuesta de la Conferencia de Metropolitanos de España y, de manera especial, el espíritu y las razones que han movido a ello, ampliamente expuestas por el Emmo. Cardenal Comisario General de la Bula de Cruzada en la Instrucción del mismo, que se publicó en el Boletín de diciembre de 1958.

Trabajen todos al fin de sostener el movimiento consolador que se observa en nuestra Diócesis, aumentando de año en año el número de nuestros amados diocesanos que toman la Santa Bula.

Aprovechamos esta ocasión para manifestar nuestra satisfacción y hacer resaltar los frutos de la labor constante en la predicación de la Santa Bula en nuestras Parroquias, como lo demuestra el hecho de que, con las modificaciones de las limosnas introducidas el año anterior, no solamente se ha mantenido este

aumento constante sino que se ha hecho más sensible y manifiesto en la mayoría de las parroquias.

Sigan, pues, los Rvdos. Sres. Sacerdotes con cura de almas, confesores y predicadores recomendando y urgiendo la obligación que tienen los que pudiendo no tomen la Santa Bula de observar la ley general del ayuno y abstinencia y, sobre todo, inculquen la estima y aprecio en que todos los españoles debemos tener un privilegio tan señalado para nuestra Patria.

Para conseguir más fácilmente frutos tangibles, continuarán exponiendo en las ocasiones que se presenten, y de una manera especial el día de la publicación, tanto las indulgencias y privilegios que se conceden a los que toman la Santa Bula, como el destino de las limosnas recaudadas por este medio; urgiendo, además, clara, pero prudentemente a los fieles, la necesidad de que cada uno tome los Sumarios que correspondan a su capacidad económica.

Salamanca, 20 de diciembre de 1959.

✠ FR. FRANCISCO, O. P.  
Obispo de Salamanca

---

*CIRCULAR recordando que, por prescripción del Sumo Pontífice, debe celebrarse en todos los Seminarios y Colegios Católicos el "Día del Oriente Cristiano".*

(24 de enero)

Su Santidad Pío XII, a fin de promover la conversión de los cismáticos orientales, mandó por medio de una carta dirigida por la S. C. de los Seminarios y de las Universidades de Estudios a todos los Obspos, que se estableciese la celebración de un día peculiar para el Oriente Cristiano, día que debe celebrarse, según el precepto de Su Santidad, no sólo en el Seminario, sino también en todos los Colegios católicos por lo menos con oraciones dirigidas por la conversión de los orientales cismáticos a la Iglesia Católica, aparte de los actos científicos o literarios que puedan organizarse. A fin de que se celebre en todos los Colegios católicos el mismo día en toda España, se ha fijado como fecha, de su celebración, el domingo más próximo al 25 de enero, Fiesta de la Conversión de San Pablo. Esperamos que en todos los Colegios católicos, como en nuestros Seminarios, se ruegue fervorosamente en dicho día para que vuelvan al redil de la unidad y del Buen Pastor los cismáticos orientales, en mala hora alejados de la Santa Madre Iglesia Católica, pudiendo consistir las preces

en la oración indulgenciada por Su Santidad, acompañada de tres Ave-Marías a la Inmaculada Madre de Dios, Auxiliadora de todos los cristianos.

Salamanca, 20 de diciembre de 1959.

✠ EL OBISPO.

---

### **Oración para impetrar la unión de los cristianos orientales**

¡Oh, Señor, que habéis unido las diversas naciones en la confesión de vuestro Nombre, os rogamos por los pueblos cristianos de Oriente. Acordándonos del lugar eminente que han tenido en vuestra Iglesia, os suplicamos que les inspiréis el deseo de recobrarlo, para formar con nosotros un solo rebaño bajo la guía de un mismo Pastor. Haced que ellos oigan con corazón dócil la voz de sus santos Doctores, que son también nuestros padres en la fe.

Que el espíritu de concordia y de unidad, que es indicio de vuestra presencia entre los fieles, apresure el día en el cual nuestras oraciones se unan a las suyas, a fin de que todos los pueblos y todos los lugares reconozcan y glorifiquen a nuestro Señor Jesucristo. Así sea.

---

### **Comisión Diocesana de Sagrada Liturgia**

#### **Participación de los fieles en la santa Misa rezada y «Año infantil de la Misa»**

##### **PARTICIPACION DE LOS FIELES EN LA SANTA MISA REZADA**

La Junta Nacional de Apostolado Litúrgico, en su Boletín informativo correspondiente al mes de abril de este año, propone un proyecto de ejecución de la Campaña Nacional de participación de los fieles en la Santa Misa, cumpliendo el encargo que le hizo la Conferencia de Metropolitanos españoles.

Con el fin de secundar en nuestra Diócesis esta laudabilísima Campaña, la Junta Diocesana de Apostolado Litúrgico, propone los siguientes objetivos concretos:

1.° Trabajar por conseguir la participación de los fieles en las misas rezadas, conforme lo establecido en el número 31 de la «Instrucción sobre Música Sagrada y Liturgia» de la S. C. de Ritos, según los diversos grados señalados en ella: a saber:

*Primer grado.* Los fieles dan al Celebrante las respuestas litúrgicas más fáciles: *Amen —Et cum spiritu tuo —Deo gratias —Gloria*

*tibi, Domine; —Laus tibi, Christe —Habemus ad Dominum —Dignum et iustum est —Sed libera nos a malo.*

*Segundo grado.* Los fieles contestan todo lo que debe decir el ayudante; y si la Comunión se distribuye durante la Misa, recitan también el *Confiteor*, y dicen las tres veces el *Domine non sum dignus*.

*Tercer grado.* Los fieles, además de las contestaciones de los dos anteriores grados, recitan juntamente con el Celebrante, las partes del Ordinario de la Misa; esto es: *Kyries, Gloria, Credo, Sanctus-Benedictus-Agnus*.

En estas misas rezadas, todo el *Pater noster*, que es la antigua y apta oración para la Comunión, puede ser recitado por los fieles al propio tiempo que el Celebrante, pero solamente en latín, terminando todos con el *Amen*.

*Cuarto grado.* (Para ambientes escogidos, más cultivados y bien formados).—Los fieles recitan además, al mismo tiempo que el Celebrante, las partes del Propio de la Misa; esto es: *Introito, Gradual, Ofertorio, Communio*.

2.º Introducir también las misas con cánticos adaptados a las distintas partes de la Misa, cuidando evitar el excesivo número de cantos y hacer esperar al Celebrante.

3.º Observar las actitudes corporales, en estas misas participadas, según se consignan en el cuadro adjunto:

## Actitudes de los fieles en la santa Misa

(Acordadas por la Junta Nacional de Apostolado litúrgico)

Partes de la Misa	Para la Misa rezada con participación comunitaria y para la cantada
I.—Formación de la Asamblea	
Entrada del Celebrante .....	De pie.
Asperges .....	De pie (inclinación).
Introito cantado o canto de entrada.	
Preces al pie del altar .....	De rodillas; si cantan los fieles, de pie.
El Celebrante sube al altar. (Incensación). Lectura del Introito.....	De pie o conforme esté el Celebrante.
Kyries, Gloria .....	De pie.
Dominus vobiscum, Colecta .....	De pie.

II.—Palabra de Dios

Epístola, Gradual, etc. ....	: Sentados.
Evangelio .....	: De pie.
Homilía .....	: Sentados.
Credo .....	: De pie o conforme esté el Celebrante

III.—Sacrificio Eucarístico

a) Ofertorio:

Dominus vobiscum. Oremus .....	: De pie.
Antífona. Oraciones del Ofertorio....	: Sentados.

b) Canon:

Prefacio. Sanctus .....	: De pie.
Después del <i>Sanctus</i> hasta el <i>Amén</i> final del Canon .....	: De rodillas.

c) Comunión:

Oremus. Pater noster. Pax. Agnus.....	: De pie.
Oraciones preparatorias y Comunión del Celebrante .....	: De rodillas.
Comunión de los fieles .....	: De rodillas.
Abluciones .....	: Pueden sentarse.
Dominus vobiscum. Postcomunión.....	: De pie.

IV.—Despedida de la Asamblea

Dominus vobiscum. Ite. Misa est.....	: De pie.
Bendición .....	: De rodillas.
Evangelio de San Juan .....	: De pie.
Oraciones después de la Misa .....	: De rodillas, si las hubiere.
Salida del Celebrante .....	: De pie.

---

NOTAS: 1) En las Misas *cantadas*, donde haya costumbre de que los fieles se acomoden a las actitudes del Coro, puede conservarse, y por tanto, estar de pie durante las Preces al pie del altar (aunque no canten los fieles), después del Sanctus, después de la Consagración y durante las Oraciones preparatorias y Comunión del Celebrante.

2) Estas mismas actitudes del Coro pueden tolerarse a los fieles cuando las condiciones de la iglesia no se prestan a estar mucho tiempo de rodillas, aún tratándose de Misas *rezadas con participación comunitaria*.

3) En las Misas *rezadas sin participación comunitaria* se puede permitir una menor movilidad observando, sin embargo, siempre estas actitudes básicas: levantarse al Evangelio y al Prefacio; arrodillarse a la Consagración, Comunión y Bendición.

Para utilidad de nuestros sacerdotes, recomendamos las siguientes publicaciones: "*La Hoja de la Santa Misa*", editada por la Editorial Católica toledana, con los textos latinos que deben decir los fieles, las posturas que han de adoptar, y ligeras indicaciones para la participación (30 ptas. el ciento).

"*Respuestas de los fieles para la Santa Misa*", dispuestas por el Rvdo. D. Eduardo del Arco, Vocal de la Junta de Apostolado Litúrgico Diocesano, con las respuestas de los fieles, según el grado 3.º, posturas litúrgicas, y otras indicaciones muy útiles. Pedidos al Palacio Episcopal (1,25 el ejemplar).

"*Misa comunitaria*", melodías, con notación musical y moniciones, por el Rvdo. P. Arrondo. Trae cánticos adaptados a los momentos del Sacrificio, como quiere la Instrucción de la Sda. Congregación. Pedidos a Editorial «El Perpetuo Socorro», Manuel Silveira, 14, Madrid.

NOTA.—Debe de tenerse presente que según la disposición de la citada Instrucción (n. 14, b), en las misas leídas, tanto el Sacerdote como el ministro y los fieles que *directamente* participan en la Acción Litúrgica, o sea, diciendo en voz clara las partes de la Misa que les corresponde, *deben emplear únicamente la lengua latina*.

También publicamos a continuación las directrices de la Junta Nacional de Apostolado Litúrgico para el «Año infantil de la Misa».

### **Año infantil de la Misa**

Como una de las principales facetas de la «Campana Nacional de participación de los fieles en la santa Misa», esta Junta de Apostolado Litúrgico instituye el AÑO INFANTIL DE LA MISA, para que en todas las Escuelas de 1.ª Enseñanza, Colegios, y Catequesis se lleve a cabo una intensa labor en favor de la participación activa y consciente de los niños en la Misa, que deberá comprender estos cuatro objetivos:

1. *Ideario sobre la Misa*.—(Utilícese el «Catecismo de la Misa», compuesto por D. Casimiro Sánchez Aliseda, Editorial Vilamala, Calle Valencia, 246, Barcelona).
2. *Respuestas latinas*.—(Misa dialogada en latin, hasta el tercer grado de participación).
3. *Missa brevis Gregoriana*.—(Utilícese el folleto y el microsuroc preparados por el Secretariado de la Junta Nacional de A. L., Palacio Arzobispal de Toledo).
4. *Misa melodiada*.—(Aprender alguna de las ya aprobadas, con cantos adaptados a los momentos del sacrificio, como las compuestas por el P. Arrondo, D. Gaspar Arabaolaza, Hermano Jiménez, etc).

Para alcanzar estos cuatro objetivos, bien asequibles por otra parte, habrán de trabajar unidos sacerdotes, maestros, religiosos dedica-



das a la enseñanza, catequistas, etc. Convendrá que cada diócesis, o por lo menos las propias parroquias y poblaciones, organicen concursos y certámenes catequísticos sobre los temas enunciados, para estimular a los niños y a sus profesores. De esta manera conseguiremos una generación de cristianos que vivan la Misa y la aprecien en todo su valor.

*La Junta Nacional del Apostolado Litúrgico.*

## **Administración Diocesana de la Santa Cruzada**

### **AVISO SOBRE LA ENTREGA DE SUMARIOS PARA 1960**

Se pone en conocimiento de los Rvdos. Sres. Curas que, desde los últimos días del próximo mes de enero, pueden recoger en esta Administración por sí, o por personas de su confianza, los sumarios de sus Parroquias respectivas, correspondientes a la próxima Predicación de 1960.

Los Sres. Curas que al hacer el recuento encuentren algún error, se les ruega avisen lo antes posible, para subsanarlo inmediatamente.

Los que deseen ejemplares del «Breve Catecismo de la Bula de Cruzada» y de los Carteles con las «Nuevas tasas», propios para colocar en los conceles de las iglesias, los pueden recoger en esta Administración.

Salamanca, 20 de diciembre de 1959.

*El Administrador Diocesano.*

## **Documentos de la Santa Sede**

### **Breve «Augusti Sacramenti» sobre la Obra de las Tres Marias y de los Discipulos de San Juan**

**JUAN PAPA XXIII**

**para perpetua memoria**

Inflamado en amor del Augusto Sacramento y guiado por una idea saludable, Manuel González García, a la sazón Arcipreste de Huelva, más tarde Obispo de Málaga y finalmente Obispo de Palencia, fundó la Asociación piadosa, llamada «Obra de las Tres Marias y de los Discipulos de San Juan para los Sagrados Calvarios», cuya finalidad fuese reparar a Cristo Señor, presente bajo las especies de pan, en los Sagrarios abandonados o poco frecuentados.

Dicha Asociación o Pía Unión, enriquecida por nuestros predecesores San Pío X, Benedicto XV, Pío XI y Pío XII, con innumerables gracias y privilegios, se difundió ampliamente no sólo por todas las provincias españolas sino también por muchas otras regiones, princi-

palmente de América latina; y hay que reconocer que los frutos logrados por ella fueron ubérrimos y numerosos.

Para que la Obra adquiera mayor incremento por medio de una dirección suprema, y al mismo tiempo se extienda el bien que pretende, con más amplitud y conserve fielmente su naturaleza y su estilo, el Moderador General de la mencionada Pía Unión nos ha rogado humildemente que le concedamos el nombre y el derecho de Pía Unión Primaria, y a la vez aprobemos con nuestra Apostólica autoridad sus Estatutos generales.

Nos, teniendo en cuenta la importancia del oficio de reparar, señalado como objetivo a esta Pía Unión, hemos determinado acoger gustosamente estas paces, recomendadas por nuestro Venerable Hermano José Souto Vizoso, Obispo de Palencia.

Por lo cual, después de consultada la Sagrada Congregación del Concilio, en virtud de estas Letras, con nuestra Apostólica autoridad, y de un modo perpetuo, elevamos la PIA UNION llamada «Obra de las Tres Marías y de los Discípulos de San Juan para los Sagrarios-Calvarios», cuya sede principal radica en Palencia, en la Casa generalicia de las Hermanas Marías Nazarenas, donde está canónicamente erigida, a la dignidad de *Primaria*; y a los Moderadores de dicha Primaria, tanto presentes como futuros, según las normas del Derecho canónico les concedemos la facultad de agregar a ella todas y cada una de dichas Pías Uniones, que se hallen erigidas o se erijan en adelante, con tal que lleven el mismo título, tengan el mismo fin y se rijan por los mismos Estatutos; y al mismo tiempo, la de comunicarles todas las indulgencias, privilegios y gracias espirituales concedidas por la Sede Apostólica o que pueda concederle en adelante, y que sean comunicables.

Además, en virtud de estas Letras y de nuestra Apostólica autoridad, aprobamos y confirmamos los *Estatutos Generales* de la misma Pía Unión, según el original que se conserva en el archivo de la Sagrada Congregación del Concilio y cuyo primer artículo empieza: «Esta Pía Unión es una Obra de reparación eucarística», y el último termina así: «y ofrece sufragios por los mismos, especialmente un día cada semana».

Sin que obste nada en contrario. Esto publicamos y establecemos, mandando que las presentes Letras sean y permanezcan siempre firmes, valederas y eficaces; y que surtan y alcancen sus plenos e íntegros efectos; y que queden ahora y en adelante completamente condicionadas a la dicha Pía Unión Primaria y a las otras Pías Uniones a ella agregadas; y que así ha de juzgarse y definirse legalmente; y que ha de considerarse como inválido e ineficaz si alguna cosa distinta de lo dicho se atentare, a sabiendas o por ignorancia, por cualquier persona o autoridad.

Dado en Roma, junto a San Pedro, bajo el anillo del Pescador, en el día 23 de julio de 1959, primero de nuestro Pontificado.

D. CARD. TARDINI,  
*Secretario de Estado.*

## Sda. Penitenciaría Apostólica

(Officium de Indulgentiis)

### **Nuevo texto de la Consagración del género humano a Jesucristo Rey**

El día de Cristo Rey, por disposición de S. S. Pio XI, se reza en todas las iglesias parroquiales, ante el Señor Expuesto, la fórmula de Consagración al Corazón de Jesús del género humano. Esta oración fue prescrita por León XIII, cuando consagró la Humanidad entera al Corazón de Jesús.

Su Santidad Juan XXIII ha ordenado la publicación de un nuevo texto de esta oración suprimiendo el párrafo siguiente relativo a los judíos y musulmanes:

«Sé Rey de los que permanecen todavía envueltos en las tinieblas de la idolatría o del islamismo; dignate atraer a todos a la luz de tu reino. Mira, finalmente, con ojos de misericordia a los hijos de aquel pueblo judío que en otro tiempo fue tu predilecto; descienda también sobre ellos como bautismo de redención y de vida la sangre que un día contra sí reclamaron».

El texto definitivo, publicado en el número de «Acta Apostolicae Sedis», correspondiente al 22 de agosto pasado, dice así:

*“Jesús dulcísimo, Redentor del género humano, henos humildemente postrados ante tu altar (1). Tuyos somos, tuyos queremos ser; pero a fin de poder vivir más estrechamente unidos a Ti, he aquí que, hoy, cada uno de nosotros se consagra espontáneamente a tu sacratísimo Corazón. Muchos, ciertamente, nunca te han conocido; muchos, despreciando tus mandamientos, te han desechado. Oh Jesús benignísimo, compadécete de los unos y de los otros, y atrae a todos a tu santísimo Corazón. Oh Señor, seas Rey no sólo de los hijos fieles que jamás se han alejado de Ti, sino también de los pródigos que te han abandonado; haz que vuelvan pronto a la casa paterna para que no perezcan de miseria y de hambre. Seas Rey de aquéllos a los cuales el error de opiniones los tiene seducidos o la discordia separados, y devuélvelos al puerto de la verdad y a la unidad de la fe, para que, en breve, se forme un solo rebaño y un solo pastor. Concede, oh Señor, a tu Iglesia una segura libertad con incolumidad; otorga a todos los pueblos la tranquilidad en el orden; haz que, del uno al otro confin de la tierra no resuene sino esta voz: Alabado sea el Corazón divino, causa de nuestra salud; a El sea dado gloria y honor, por los siglos. Amén”.*

---

(1) Fuera de la iglesia u oratorio, en lugar de: *ante tu altar*, se dirá: *ante tu presencia*.

## INDULGENCIAS CONCEDIDAS

Nuestro Santísimo Padre Juan XXIII, abrogada la oración que se lee en la página 271 del «Enchiridion Indulgentiarum», edición del año 1952, en fecha 18 de julio del presente año, se ha dignado conceder las siguientes indulgencias:

- 1) *Parcial de cinco años*, a todos los fieles que con corazón contrito, recen devotamente este acto de consagración.
  - 2) *Plenaria* una vez al mes, a cuantos lo recen piadosamente cada día durante un mes, previas la Confesión, la Comunión y la visita a alguna iglesia u oratorio público.
  - 3) *Parcial de siete años* a cuantos en la festividad de Jesucristo Rey, en cualquiera iglesia u oratorio, aún sempúblico, donde, ante el Santísimo Sacramento, solemnemente expuesto, asistan al rezo del acto de consagración, seguido de las Letanías del Sagrado Corazón.
- Plenaria*, si, además, confesaran y comulgaran.

## Documentos del Episcopado

### La Conferencia de Metropolitanos declara oportuna la campaña nacional sobre la santa Misa

*Con gran satisfacción hemos recibido la siguiente comunicación oficial del excelentísimo señor Obispo secretario general del Episcopado Español:*

«Me complace en comunicarle, como presidente de la Junta Nacional de Apostolado Litúrgico, que en la última reunión de la Conferencia de Reverendísimos Metropolitanos se tomaron los siguientes acuerdos:

La Conferencia declara oportuna la campaña de dos años de duración para fomentar la participación de los fieles en la Santa Misa. Encomienda a la Junta Nacional de Apostolado Litúrgico el sugerir las modalidades que la campaña pueda tener a las Juntas Diocesanas de Apostolado Litúrgico, para que ellas las sometan a la decisión de los respectivos Prelados; y el preparar un Directorio nacional teniendo presentes los ya redactados en diversas diócesis».

Cúmplenos, ante todo, testimoniar a los eminentísimos y excelentísimos Metropolitanos y Obispos de España la gratitud de esta Junta Nacional por haberse dignado declarar oportuna la campaña cuyo petición al Episcopado fue el primer acuerdo tomado en abril del pasado año por la I Asamblea Nacional de Presidentes de Comisiones Diocesanas y Delegados Religiosos para el Apostolado Litúrgico.

Ahora bien: el honor que la Jerarquía hace a la Junta Nacional y a las Comisiones Diocesanas exige de todos sus miembros el máximo entusiasmo y esfuerzo para que la Campaña produzca el fruto que la gloria de Dios y el bien de las almas reclaman de la misma.

Próximamente enviaremos a las Comisiones Diocesanas y a los

delegados religiosos el Plan general de la ejecución de la Campaña, que la Junta sugiere para toda la nación, esperando harán, a base del mismo y con las modalidades peculiares de cada diócesis, el plan concreto que someterán cuanto antes a la decisión de sus respectivos Prelados.

Otro honroso y trascendental encargo nos hace la Conferencia de Reverendísimos Metropolitanos: el de preparar un Directorio nacional para la Liturgia Pastoral de la Santa Misa. Lo recibimos con sumo agrado y esperamos cumplirlo con rapidez. Ya teníamos preparadas las normas acordadas en la Asamblea, cuando apareció la Instrucción de la S. C. de Ritos. A pesar de su autoridad suprema y excepcional valor, se hace necesario un Directorio nacional, que concrete más los preceptos de aquélla, la complete y contenga normas uniformes y obligatorias para toda España.

Comencemos inmediatamente la Campaña de dos años, con un programa bien estudiado, por lo primero que es preciso hacer: crear una recta mentalidad en el clero y en los fieles sobre la celebración eucarística, según el principio consignado en la reciente Instrucción: «La misa exige por su naturaleza que participen en ella todos los asistentes, cada uno del modo que le es propio». Esta ha de ser la primera etapa: una amplia catequesis sobre el misterio de la misa y los principios que deben regir su celebración.

Ya que la Jerarquía ha tomado la iniciativa y va delante de todos en el movimiento litúrgico, habiendo bendecido nuestra Campaña secundémosla decididamente cuantos tenemos la misión de promoverla y pidamos al Señor que derrame abundante lluvia de gracias sobre la semilla que vamos a sembrar en el campo fértil de la Iglesia de España.

† FRANCISCO, Obispo Aux. de Toledo, Presidente de la Junta Nacional del Apostolado Litúrgico».

## Sección General Diocesana

### Conferencias Mensuales Eclesiásticas

I.—*De re morali.*

Quidam operarius catholicus, actioni catholicae adscriptus, valde intelligens, auxilium praestat pluribus allis operariis, qui, vi adhibita, plures incultas terras occupant. A parochio reprehensus, respondet quae sequuntur: Iam a pluribus mensibus absque labore eram. Legi in quibusdam catholicis ephemeridibus esse pro operariis ius ad laborem.

Simul cum allis operariis quaesivimus a domino harum terrarum ut nobis in emphyteusim pacifice cederet has incultas terras,

sed ipse recusavit. Ideoque conclusionem ex praemis deduxi. Cum omni iuri officium respondeat et cum unicuique liceat ius suum vindicare etiam vi adhibita, si opus sit, ius meum ad laborem vindicavi.

Examine subicienda sunt:

- a) Quid sit labor et ius ad laborem.
- b) Quo sensu intelligi debeat ius ad laborem.
- c) Quid ad casum.

---

## **Secretariado Diocesano de Misiones**

### **Esquema de predicación para la fiesta de Epifanía, «Día de las Misiones de Africa y del Seminario Nacional de Misiones»**

I.—Epifanía—Manifestación.—Contenido misionero de la Liturgia de hoy: Epistola, Ofertorio, Oración Colecta, Antifonas de Vísperas y Maitines, Responsorios, etc.—La estrella de los Magos simboliza al Misionero que guía a los infieles hasta encontrar a Jesucristo.—¡Cuántos millones de hombres ansian la luz de una estrella —el Misionero—, que les muestre el camino de Dios!

II.—Antiguamente, hoy se hacia la Colecta antiesclavista, mandada por S. S. León XIII (20-XI-1890).—Lo que suponía aquella tragedia de los esclavos, sacados violentamente de sus poblados, vendidos en las costas africanas, llevados a otros países.—Intervención decisiva de la Iglesia en la abolición de la esclavitud.

III.—La Santa Sede ha cambiado el carácter de la colecta.—Ya no se da, al menos legalmente, ese negocio humano. Existen, sí, otras formas sutiles y sinuosas de esclavitud. Pero Africa «atraviesa hoy la situación quizás más grave de toda su milenaria historia» (Pío XII). La misma Carta «Fidei donum», por su tono, refleja la enorme gravedad de la actualidad africana.

IV.—La situación crítica del vecino Continente reclama nuestra colaboración. Los problemas de Africa pueden resumirse: 1) Mahometismo. Cuenta con 85 millones de africanos. Es rabiosamente proselitista. Crecen mucho más que los católicos. Les favorece su simplicísimo dogma, su amplitud moral, su red comercial, la descomposición del fetichismo, el mito del Nacionalismo religioso, etc.—2) Nacionalismo exagerado. Es un derecho legítimo. Pero puede ser prematuro, y provocar revoluciones, tierra propicia al Comunismo.—3) Comunismo. El peor de los enemigos. En la URSS hay «Seminarios de Misiones», para enviar luego a Africa. En la revuelta de Leopoldville los carteles estaban impresos en Moscú. Diplomacia soviética e influencia en Africa.—4) Protestantismo. Sobre todo en el Sur. Escasa labor positiva, por su abrumadora descomposición doctrinal: En Sudáfrica hay

1.260 sectas reconocidas. El indiferentismo es hermano o hijo del Protestantismo.

V.—No podemos estar al margen de problemas tan graves y urgentes. «Dentro de 10 años será tarde» —ha dicho Mons. Prevost.— Roma mira con esperanza a España.—El Seminario Nacional de Misiones celebra también hoy su «Día».—Es una obra que interesa a todos los españoles.—A) En estos siglos últimos el peso del apostolado misionero lo llevaban los Religiosos. Ahora comparten los Sacerdotes del Clero Secular.—B) En nuestra Patria tenemos nuestro Seminario Nacional de Misiones, fundado por S. S. Benedicto XV, para los Sacerdotes que quieran ir a Misiones.—C) Los Sacerdotes del Clero Secular de España tienen actualmente seis territorios misionales confiados a su celo: Vicariato Apostólico del San Jorge (Colombia), Misión entre los indios del Chamí (Colombia), Administración Apostólica de El Petén (Guatemala), Misión de Marugame (Japón), Misión del Tete (Mozambique), y Prefectura Apostólica de Wankie en Rhodesia del Sur.

## **Obra Pontificia de la Santa Infancia**

### **Día Misional de la Santa Infancia**

(31 de enero)

Recordamos el mandato de nuestro Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo: «Respondiendo fielmente a la voluntad del Sumo Pontífice, mandamos que en la Diócesis de Salamanca, en el último Domingo de enero, se celebre el "Día de la Santa Infancia", debiendo en dicho día en la Santa Iglesia Catedral y en todas las iglesias parroquiales, recitarse algunas preces por la Obra Pontificia de la Santa Infancia y hacer una colecta en favor de la misma. Recomendamos que lo mismo se haga en todas las iglesias de Religiosos y Religiosas y en los Colegios católicos, tanto dirigidos por Religiosos, como por Religiosas, como en las Escuelas Nacionales, debiendo entregar el resultado de las colectas en el Secretariado Diocesano de Misiones de Salamanca (San Pablo, 19).

Para las preces ordenadas, ninguna oración mejor que la compuesta por nuestro Santísimo Padre el Papa Pío XII.

«¡Oh Jesús!, que quisiste nacer niño para que todos los niños Te sientan hermanos y sepan que Tú los amas, hemos reunidos en torno a Ti de todas las partes del mundo, para decirte hoy, a una sola voz, nuestro amor y nuestro deseo de asemejarnos a Ti en la mente, en el corazón, en la vida. Tú nos atraes y cuán bien sentimos nosotros tu invitación. ¡Tú nos abres los brazos, y nosotros somos felices al descansar sobre tu pecho. Pero todos tus pequeñuelos, oh Jesús, no están aquí. La mayoría de los que con nosotros nacieron no te conocen todavía, no saben que Tú los buscas y los

esperas y que pides a los que te aman esas mismas almas de los niños infieles, como el regalo más grato y de Tí el más deseado. Haz que la buena nueva de tu venida y de tu Reino llegue hasta ellos en todos los ángulos de la tierra. Haz que por todas partes resuene el hosanna que te cantaron los niños de Jerusalén en tu triunfo de un día. Y pueda nuestra lengua, hecha por Tí elocuente, rendirte como a hermano, amigo y maestro, las alabanzas que te niega la soberbia de los hombres. Así sea.

Por disposición de nuestro amadísimo Prelado, la fiesta que, con motivo del «Día de la Santa Infancia», tenían los niños de Salamanca en la iglesia de San Esteban (PP. Dominicos), queda trasladada para el primer domingo de mayo.

---

## **Casa Sacerdotal «San Pio X»**

### **Teléfono de la Casa**

Tenemos el gusto de comunicar a los Sres. Sacerdotes el número del teléfono de la Casa, que es 71-82; rogando, al mismo tiempo, que para la mejor marcha de la Casa, antes de ir a comer, avisen, lo antes que le sea posible, por teléfono a las Hermanas.

---

## **Crónica General**

### **Fallecimiento del Cardenal Tedeschini**

Probado por larga dolencia, el día 2 del corriente falleció en Roma Su Emcia. Rvdma. el Cardenal Federico Tedeschini, Datario de Su Santidad, Arcipreste de la Basílica de San Pedro, miembro de varias Congregaciones Romanas y Obispo suburbicario de Frascati.

La figura del difunto Purpurado llena más de un tercio de siglo de fecundísimas actividades al servicio de la Iglesia.

La plenitud de su actuación fue la Nunciatura Apostólica en España, a donde vino el año 1921, enviado por Su Santidad Benedicto XV. Y cuando las circunstancias de la Nación presagiaban ya la crisis interior y exterior, demostró con su exquisita prudencia lo capacitado que se había para el delicado cargo diplomático. La República vino a ser aún más difícil estadio de su certero criterio, sabiendo defender los derechos y dignidad de la Iglesia durante aquellos tiempos tan difíciles.

Su estancia en Roma, a su regreso de España en 1935, le deparó amplio campo, por la alta estima con que le distinguieron los Papas Pio XI, Pio XII y el actual Pontífice Juan XXIII, y sus prolongados y meritorios trabajos en Congregaciones y sagrados ministerios han dejado profunda huella de su paso por tan altas actividades.



En España su grato recuerdo se renovó con ocasión del Congreso Eucarístico Internacional de Barcelona, en el que representó a Su Santidad Pío XII, como legado pontificio, y en que junto a los honores debidos a la representación que ostentaba recibió elocuentes pruebas del afecto personal tan merecido.

Con esta ocasión vino también a Salamanca donde coronó Canónicamente a Nuestra Señora de la Peña de Francia, tributándose cálidos homenajes de respeto y cariño.

¡Descanse en paz el egregio Purpurado!

### **Su Santidad nombra ocho nuevos Cardenales**

El 16 de noviembre se hizo público en Roma la creación por Su Santidad Juan XXIII de ocho nuevos Cardenales.

Los nombres de los nuevos Príncipes de la Iglesia son:

Mons. Pablo Morella, Nuncio Apostólico en Francia.

Mons. Gustavo Testa, Nuncio Apostólico en Suiza.

Mons. Luis Joseph Muench, Nuncio en Alemania Occidental.

Mons. Alberto Gregorio Meyer, Arzobispo de Chicago.

Rvdmo. P. Arcadio Larraona, Secretario de la Sda. Congregación de Religiosos.

Mons. Francisco Morano, Secretario del Tribunal Supremo de la Signatura Apostólica.

Mons. Wilian Theodore Heard, Decano del Tribunal de la Sagrada Rota Romana.

Rvdmo. P. Agustin Bea, fue Rector del Pontificio Instituto Bíblico de Roma.

Con estos nombramientos, el Sacro Colegio ve aumentado su número hasta un total sin precedentes de 79 Purpurados. De los ocho nombrados ahora, tres son italianos; dos norteamericanos; un español; un británico y otro alemán.

### **El Rvdmo. P. Arcadio Larraona, Cardenal**

Motivo de gran satisfacción para España ha sido la designación del Rvdmo. P. Arcadio Larraona, C. M. F., para la Púrpura Cardenalicia siendo además el primer español nombrado Cardenal de Curia después del Cardenal Merry del Val.

Nació en Oteiza de la Solana (Navarra) el 13 de noviembre de 1887. Ingresó en el noviciado del Instituto Claretiano para hacer profesión perpetua el 8 de diciembre de 1903. Estudió Filosofía y Teología en la Universidad de Cervera y fué ungido sacerdote en Zaragoza en 1911 y enviado después a Roma.

Cursó estudios superiores en el Apolinar y se doctoró siguiendo otros cursos en la Universidad de Roma y en la Pontificia Universidad de Letrán, así como en otros institutos.

En septiembre de 1924 fue nombrado Consultor de la provincia

religiosa claretiana de Italia. En el 34. Consultor General y Asistente de Europa y Asia.

Fue uno de los principales fundadores de la revista «Comentarium pro Religiosis», que dirigió durante treinta años, y colaboró en numerosas instituciones. Bien conocidos son sus trabajos sobre la redacción del Código Oriental. Después de haber ocupado repetidas veces cargos de gran confianza en el Vaticano, especialmente en la Congregación de Religiosos, Su Santidad Pío XII le nombró subsecretario de la misma en diciembre de 1943 y secretario en 11 de noviembre de 1950.

## Crónica General

### **Santa Visita Pastoral en los Arciprestazgos de Rollán y Tabera**

Durante el mes de noviembre y primeros días de diciembre, el Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo de la Diócesis practicó la Santa Visita Pastoral en las Parroquias de los Arciprestazgos de Rollán y Tabera.

El Rvdmo. Prelado quedó altamente satisfecho de estado general de las Parroquias visitadas, y, de manera especial, de la instrucción catequística de los niños, a la vez que agradecido de las muestras de respeto y cariño con que fue recibido en todos los pueblos del recorrido y de las atenciones que le dispensaron los Sres. Curas y Autoridades.

## Anuncios

### **Almanaques y Christmas del Apostolado de Fátima**

Recomendamos vivamente a nuestros lectores los nuevos *Almanaques de Pared y de Bolsillo del Apostolado de Fátima*, que están despertando enorme interés.

Sólo se explica, sabiendo que está por medio la Virgen de Fátima y que propaga su Celestial Mensaje.

Varios Excmos. Arzobispos y Obispos hicieron los años pasados los mejores elogios de los referidos Almanques y los recomendaron en sus respectivos Boletines y Hojas Parroquiales Diocesanas. Este año esperamos acontecerá lo propio, pues superan a los anteriores.

Los Christmas o Navidades interesan asimismo muchísimo, y son tan originales como elegantes. La Colección consta de 34 modelos, impresos a seis colores, que van numerados desde el 1.001 al 1.034 inclusive. Acabamos de editar los últimos modelos.

Precios: Los Almanques Mensuales, a 7 pesetas ejemplar (los de lujo, a 9). Los de Bolsillo, a 8 pesetas docena y 55 ptas. el ciento; pero en unos y otros se hacen descuentos según pedido, así como también en los Chrismas, que se venden, con sus magníficos sobres, a 3,50 pesetas, o sea, casi a mitad de precio.

Pídalos Ud. hoy mismo, así como también hojas de propaganda, al *Apostolado de Fátima*. — *Curia*, 8. — *PAMPLONA*.